

Quillota, 17 de Enero de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 1.055 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 106/2019 de 17 de Enero de 2019 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria N° 02;
2. Ley N°20.981 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2017, publicada en el Diario Oficial de 11 de Enero de 2017;
3. D.A. N°7778 de 12/12/16, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2017,
4. D.A. N°7779 de 12/12/16, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2017;
5. D.A. N°7780 de 12/12/16 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2017;
6. El Acuerdo N°47/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 17/01/2019, Acta N° 03/2019, que dice: "**Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos**";
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRÚEBASE** la siguiente Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal por Mayores Ingresos:

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	134.088.378
11515	CAJA		\$134.088.378
		(AUMENTA)	
		GASTOS	134.088.378
21522		C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	61.251.424
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	61.251.424
21534		C X P SERVICIO DE LA DEUDA	72.836.954
	07	DEUDA FLOTANTE	72.836.954

SEGUNDO
Salud Municipal.

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso. 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda). 3. Control Interno. 4. Dirección de Departamento de Salud 5. Finanzas SALUD 6. Administrador Municipal 7. Secretaría Municipal. 8. Acuerdo N° 47/19, ACTA N°03/2019.